



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218 -2024-MDI



Independencia, 19 de agosto de 2024.



<http://sgd3mdi.munidi.pa/repo.php?f=476753&p=80021>

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2024-MDI, de fecha 02 de mayo de 2024, en su Artículo 3°, se DESIGNÓ EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Independencia, AL ING. CIV. PABLO RONALD SANDOVAL ÁLVAREZ, con colegiatura CIP N° 74348, con efectividad desde el 19 de agosto de 2024, bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) con las atribuciones y responsabilidades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, función que viene desempeñando a la fecha;

Que, con Expediente Administrativo N° 204282-0, de fecha 15 de agosto de 2024, el ING. CIV. PABLO RONALD SANDOVAL ÁLVAREZ, presenta su renuncia al cargo de confianza por razones estrictamente personales, con exoneración del plazo de pre aviso, a fin de que en el día se resuelva su pedido, para que proceda efectuar la entrega de cargo, conforme a ley;

Que, mediante proveído de fecha 15 de agosto de 2024, recaído en el documento citado precedentemente (vuelta), este despacho ha decidido aceptar la renuncia presentada por el ING. CIV. PABLO RONALD SANDOVAL ÁLVAREZ, y expresarle el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en la institución;

Que, estando a lo expuesto y a lo dispuesto por este despacho, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20) y los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visa de la Secretaria General, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048  
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218 -2024-MDI

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA** que formula al cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital de Independencia, el **ING. CIV. PABLO RONALD SANDOVAL ÁLVAREZ**, con efectividad desde el 19 de agosto de 2024; **EXPRESÁNDOLE** el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en nuestra institución.

**ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 129-2024-MDI, de fecha 02 de mayo de 2024, en mérito de la renuncia aceptada precedentemente.

**ARTÍCULO 3°.- CÚMPLASE** con el procedimiento de entrega de cargo, conforme lo establece la ley.

**ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría General la publicación de la presente disposición en el portal web institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE